



participamente sin contradiccion alguna. Con
lo que se concluyó este acto que firmaron
doy H. segun yo el Sr. D. J. P. =

Juan Calleja

Fran.º D.º

Lorenzo

Gines Espin

Juan Capuray
de G.º

Damian Pasica
Bonilla

Antonio Sanchez

Sebastian Marrero

Juan.º Fornella
del Puerto

Praguir Fernandez

Antonio

Antonio Gomez
de Pasano

Decreto de la villa a diez y siete de Abril de mil
ochocientos cuarenta y uno. Reunido el Ayuntamiento
Constitucional de lo mismo bajo la presidencia
del Sr. D. Juan Albarg Castellano, Alcalde primer
Constitucional, se vio una circular del Sr. Excmo. Dip.
Político fecha quince del corriente inserta en el Boletín
Oficial de Puerto de lo mismo, y enterado de su con-
tenido acordó. Se le haga presente. Que en esta villa lo
halla D. Antonio Jimenez de la Puente preceptor de

